EXPDTE. Nº: 1046/2009 - P.Ley

AUTOR: LAZZARINI Inés Soledad

EXTRACTO: Modifica los artículos 3º y 4º e incorpora el artículo 22 a la ley Q nº 4274 que regula la actividad de exhibición o espectáculos con animales en e l ámbito de la Provincia de Río Negro.

DICTAMEN DE COMISION SEÑOR PRESIDENTE:

La Comisión de ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACION GENERAL, ha evaluado el Asunto de Referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara: su **SANCION**, adhiriendo a la modificación introducida a fs. 15 mas las siguientes reformulaciones.

Artículo 2.- Modifícase el artículo 4º de la Ley Q nº 4274, que queda redactado de la siguiente manera".

"Artículo 4º Prohíbese en todo el territorio de la provincia el funcionamiento, temporal o permanente, de espectáculos circenses que ofrezcan como atractivo principal o secundario, la exhibición y/o participación de animales silvestres o domésticos, cualquiera sea su especie..."

"ARTICULO 22°: Invítese a los Municipios de la Provincia a incorporar en sus respectivas normativas los contenidos y objetivos impulsados por esta ley y a suscribir convenios de complementación y asistencia con la Autoridad de Aplicación para las tareas de control y fiscalización dispuestas en la misma.

SALA DE COMISIONES

MEANA GARCIA SORIA VAZQUEZ BUYAYISQUI CASADEI GATTI LAZZARINI LUEIRO MUENA PASCUAL SARTOR TAMBURRINI TORRES

Atento al orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a: DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS LEGISLATIVOS.

DEPARTAMENTO COMISIONES, Viedma, 10 de Agosto de 2010